



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche (EMJBB), fue creado mediante Ordenanza Municipal 1907/2010 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. El mencionado ente posee administración autárquica, económica y financiera. El Directorio del EMJBB se encuentra conformado por representantes del Municipio, tanto del Poder Ejecutivo, como del Consejo Municipal; la Universidad Nacional del Comahue-CRUB, el Parque Nacional Nahuel Huapi, la Asociación Civil Sembrar y el INTA. A su vez, el Directorio cuenta con un Equipo Técnico Científico de apoyo, que vienen realizando trabajos (Ad Honoren).

El EMJBB viene impulsando un Proyecto sumamente importante para la ciudad de Bariloche, el cual propugna crear un gran Parque Central o Natural en una zona urbana actualmente abandonada. Allí entre otras cosas, se emplazaría un Jardín Botánico, el cual contaría con un Vivero de Nativas. También se ha propuesto en el Proyecto un Centro Cultural y espacios educativos y sociales, tan necesarios para esa comunidad andina.

De esta manera, el objetivo general intenta integrar a toda la ciudad, a todos sus barrios desde La Cumbre, a Jardín Botánico I y II, a Belgrano Sudeste. Generando un nexo entre el Alto y la zona Céntrica con espacios tan ansiados y necesarios para el desarrollo de diferentes actividades.

Este "nodo" de encuentro representa el poder reutilizar un espacio que ha sido desaprovechado durante años. Y de esta forma poder convertirlo en una alternativa social y natural, amigable con el ambiente, socialmente saludable para la recreación y la práctica de actividades al aire libre como caminar, andar en bicicleta, conciertos de música al aire libre, etc.

Actualmente, las tierras donde se dispone realizar este emprendimiento se encuentran abandonadas, generando un espacio de degradación ambiental y de riesgo permanente para la seguridad ciudadana.

Allí se encuentra abandonada la estructura de hormigón del comienzo de un edificio diseñado hace más de 30 años con destino a Centro de Convenciones. Actualmente, este "elefante blanco" como se lo denomina, ya no cumple las condiciones para un Centro de Convenciones de las características que Bariloche necesita hoy. Pero si embargo, sería primordial poder recuperarlo y utilizarlo como parte de este Proyecto de Centro Cultural y Social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Básicamente, la propuesta es impulsar que el predio otorgado al EMJBB se transforme en un centro educativo, científico, de difusión y turístico relacionado con el conocimiento y la conservación de la biodiversidad de plantas y ambientes de la región Andino-Patagónica.

El mismo será un atractivo tanto para los habitantes de esa ciudad como para turistas nacionales e internacionales. Es fundamental poner en valor, educar y difundir la importancia y la diversidad de las plantas nativas de la región. A su vez, en este centro se podrá conservar ex situ ejemplares y colecciones de valor.

Sin duda, se asiste a una oportunidad histórica de recuperación y puesta en valor para toda la sociedad de 14 hectáreas públicas, ubicadas en un lugar estratégico de la ciudad. Sin dejar de resaltar que contara con un área destinada a lo científico y a la investigación.

Este Centro Cultural, Natural, Educativo y Social, será el eje activo del Jardín Botánico Bariloche. La Formulación del proyecto se realizara a partir de la instrumentación de un Concurso Publico en base al programa de necesidades que el EMMJB defina, a la fecha se cuenta con tres propuestas (croquis preliminares) realizadas en la Facultad de Arquitectura de La Plata, cátedra Molina y Vedia, por alumnos que ha permitido visualizar opciones de recuperación de los muros de hormigón abandonados como parte de un proyecto integral.

La Segunda etapa se relaciona directamente con la ejecución del proyecto, y debe contener: Estudio de impacto urbano ambiental (a cargo de especialistas locales); y estudios complementarios que se requieran para el desarrollo del Proyecto ejecutivo y obra. Además de definirse en la etapa de funcionamiento de planes de participación ciudadana validación pública local, regional y nacional.

La financiación será gestionada a través del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública de la Nación, Ministerio de Turismo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Por lo expuesto, anteriormente creemos esencial resaltar el proyecto de Centro Cultural, Natural, Educativo y Social, el cual tendrá por eje activo del Jardín Botánico Bariloche. Sin duda, esta iniciativa y su futura concreción será una obra invalorable para la ciudadanía Barilochense.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Silvina García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés natural, cultural, educativo, social y turístico el proyecto impulsado por el Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche, de promover un Centro Cultural cuyo eje activo sea el Parque Urbano Natural el Jardín Botánico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.